



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año II

13 de Junio de 1988

Núm. 33

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY			
EN TRAMITE		NO DE LA NACION ANTE LAS CORTES GENERALES.	260
PNL-63		PNL-65	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE E.G.B. EN LA ZONA DE LA FERIA DEL ATLANTICO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	259	DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS POR EL INSALUD.	261
PNL-64		INTERPELACIONES	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE PROYECTO DE LEY DE COSTAS, PRESENTADA POR EL GOBIER-		I-8	
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIEN-	

Pág.
DA Y AGUAS, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/87, DE 5 DE MAYO, DE AGUAS. 262

I-9

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE DIVERSAS LEYES APROBADAS EN LA I LEGISLATURA. 263

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-81

DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE APLICACION DEL SISTEMA DE RETRIBUCIONES PREVISTO EN LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA. 264

PO-82

DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INTEGRACION DE FUNCIONARIOS EN LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA Y OTRAS CUESTIONES. 265

PO-83

DEL DIPUTADO DON JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SOPORTES PUBLICITARIOS UTILIZADOS POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES EN CAMPANAS INSTITUCIONALES. 267

PO-84

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA POLITICA DE PERSONAL Y, EN ESPECIAL, LA DE CONTRATACION SEGUIDA POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES. 267

PO-85

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ESCUDO DE CANARIAS UTILIZADO EN LA CONMEMORACION DEL 5º ANIVERSARIO DE LA AUTONOMIA. 268

PO-93

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SITUACION LABORAL DEL FUNCIONARIO DON EVARISTO ARMAS ARTEAGA, ADSCRITO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. 268

PO-94

DEL DIPUTADO DON BERNARDO NAVARRO VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION DE UN ASESOR DE MEDIO AMBIENTE POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA. 269

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-86

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CURSOS DE FORMADORES DE LA ENSEÑANZA. 269

PE-87

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA PARA LA DIFUSION DE LOS PROCESOS DE REFORMA. 270

PE-88

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRE-

RA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DATOS EN RELACION CON LA PREINSCRIPCION DE FP Y BUP PARA EL CURSO 1988-1989. 271

PE-89

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FUNCIONARIOS DOCENTES INCORPORADOS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DE ASESORAMIENTO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. 271

PE-90

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL EN LA LAGUNA. 272

PE-91

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PUESTOS DE PLANTILLA ORGANICA VACANTES EN LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. 273

PE-92

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GAR-

CIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROFESORES QUE HAN IMPARTIDO DOCENCIA Y REALIZADO FUNCIONES DE COORDINACION, DENTRO DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE LA REFORMA EDUCATIVA. 273

CONTESTACIONES**PE-61**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACUERDO ENTRE LOS SINDICATOS Y EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACION DE LAS PALMAS. 274

PE-73

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ASESORES DEL GOBIERNO DE CANARIAS. 275

PRORROGAS**PE-74**

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION DE CHIPUDE. 276

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE****PNL-63**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE E.G.B. EN LA ZONA DE LA FIERA DEL ATLANTICO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo centro de E.G.B. en la zona de la Feria del Atlántico, Las Palmas de Gran Canaria, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161°.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa del Parlamento de Canarias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos momentos se encuentran en fase de adjudicación 780 viviendas de promoción pública en la zona de influencia de los Centros Públicos «Feria del Atlántico», «Extremadura I» y «Boliche» de preescolar, lo que implica un aumento de la demanda de plazas escolares en los niveles de Preescolar y E.G.B., que no podrá ser atendida con la actual infraestructura.

Ante las hipótesis que se manejan por la Administración Educativa de desdoblarse el C.P. «Feria del Atlántico» y transformar el Centro de Preescolar «Boliche» en Colegio de E.G.B., el profesorado y los padres de alumnos han reaccionado negándose en redondo a tal posibilidad, por el deterioro que supondrá para las actividades extraescolares y la calidad de la enseñanza, en una zona en que el nivel económico de los padres no permite la opción de los colegios privados de preescolar.

En tal sentido, el Grupo Socialista presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que incluya en su planificación de centros escolares, con carácter urgente, la construcción de un nuevo centro de E.G.B. de 24 unidades en la zona de la Feria del Atlántico de Las Palmas de Gran Canaria».

Canarias, a 31 de mayo de 1988.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
(en funciones titular)
José A. García Déniz.

(Registro de entrada n° 682, de 31 de mayo de 1988).

PNL-64

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE PROYECTO DE LEY DE COSTAS, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE LA NACION ANTE LAS CORTES GENERALES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario De Alianza Popular, sobre Proyecto de Ley de Costas, presentada por el Gobierno de la Nación ante las Cortes Generales, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161°.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de ALIANZA POPULAR, al amparo de lo establecido en los Art. 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, de la que solicita su tramitación de urgencia para la próxima Sesión Plenaria.

ANTECEDENTES:

Es innecesario a todas luces aludir a la importancia y trascendencia que un Proyecto de Ley de Costas, como el que actualmente se debate en las Cámaras Nacionales, tiene para todo el Archipiélago Canario.

Con independencia de identificarnos plenamente con los objetivos perseguidos por el Gobierno de la Nación a través del Proyecto de Ley de Costas, especialmente en lo que se refiere a la defensa del equilibrio y progreso físico de los casi 8 mil kilómetros de costas, así como la protección y conservación de sus valores y recursos naturales, es lo cierto que tales objetivos y finalidades de la nueva norma parecen desconocer las competencias exclusivas, tanto legislativas como de ejecución, que ostenta la Comunidad Autónoma de Canarias.

En efecto, el Art. 29 del Estatuto de Autonomía de Canarias es claro en cuanto a las competencias, legislati-

vas y ejecutivas, que ostenta la Comunidad Autónoma Canaria en materia de ordenación del territorio, urbanismo y puertos (apartado 11 y 16 del expresado Art. 29), y las competencias ejecutivas y legislativas transferidas a Canarias por el juego conjunto de la LOTRACA y el Art. 34, 3º y 4º, en materia de ordenación del litoral y espacios naturales protegidos.

Se impone, por tanto, la necesaria coordinación entre la legislación del dominio público marítimo y la del suelo, y al mismo tiempo se garantice la conservación del medio natural, pero todo ello, obviamente, sin colisionar con las competencias que nuestra Comunidad tiene en la materia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de ALIANZA POPULAR eleva a la consideración del Pleno la siguiente Proposición no de Ley:

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que retire el Proyecto de Ley de Costas que se encuentra en la actualidad en tramitación, ya que el mismo vulnera las competencias que ésta Comunidad Autónoma tiene asumidas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y puertos.»

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

(Registro de Entrada números 705 y 724, de 6 y 7 de junio de 1988, respectivamente).

PNL-65

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS POR EL INSALUD.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre adopción de diversas medidas por el INSALUD, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar en-

miendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 9 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA

LEGITIMACION DEL PROPONENTE

La Proposición No de Ley es presentada por el Diputado Antonio González Vieitez, miembro y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA y en representación del cual actúa dicho Diputado.

La presente Proposición No de Ley está amparada por los Artículos 160 y 161 del Reglamento de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cualquier país civilizado los problemas de los ciudadanos tienden a resolverse.

Cuando esos problemas afectan a extensos colectivos sociales, la solución estará en función de la presión que se pueda establecer en los términos que todo el mundo conoce.

Sin embargo, hay otro tipo de problemas que no afectan a la mayoría de los ciudadanos. Son problemas muy específicos. Y por profundos y lacerantes que puedan ser, es relativamente corriente que no se resuelvan.

Si, además, estos problemas muy específicos sólo afectan a personas indefensas, lo más corriente es que esos problemas se perpetúen.

A nadie se le escapa que, precisamente en este tipo de situaciones y el modo de resolverlas, es donde mejor puede percibirse el carácter egoísta o solidario de una colectividad humana.

Tal es el caso del problema que plantea ASPACE (Asociación para la Atención de la Parálisis Cerebral). Y fundamentalmente en lo que se refiere al problema de la REHABILITACION. Las insuficientes dotaciones de personal técnico capacitado, en todos los niveles, y la inadecuada organización de los servicios hace que la atención rehabilitadora esté bajo mínimos. Con el agravante que dichas deficiencias pueden provocar situaciones irreversibles.

Además se da el hecho que este dispositivo rehabili-

tador no sólo atiende a personas representadas por AS-PACE sino a todos los ciudadanos que, por cualquier razón necesitan rehabilitación: desde el que se ha partido una pierna hasta quien padece una artrosis cervical, por ej.

Todo esto, nos indica que la respuesta a este problema sólo puede darse en el ámbito de todo el dispositivo rehabilitador (pensando que sea posible solventar una parte, al margen del todo).

La situación actual por islas es la siguiente:

GRAN CANARIA:

- 8 médicos.
- 14 fisioterapeutas.
- 1 Terapeuta ocupacional.
- 2 administrativos.
- 2 celadores.
- 5 auxiliares.

Los médicos tienen una media de 30 enfermos diarios.

En control de tratamiento existen 1.200 pacientes (300 en San Juan de Dios, 400 en el Hospital Insular, 300 en el Centro de Paseo de Chil y 200 en las instalaciones del Servicio de Rehabilitación del Hospital Materno - Infantil).

LANZAROTE:

- 1 médico rehabilitador.
- 1 fisioterapeuta.

FUERTEVENTURA:

- 1 médico rehabilitador.
- 1 fisioterapeuta.

TENERIFE:

- 8 médicos rehabilitadores.
- 29 fisioterapeutas.
- 4 terapeutas ocupacionales.
- 1 logopedas.
- 12 auxiliares de enfermería.
- 4 celadores.
- 1 auxiliar administrativo.

Los médicos ven aproximadamente 14 pacientes/día en régimen ambulatorio. Asimismo se siguen en control de tratamiento ambulatorio alrededor de 600 pacientes/día y se controlan 40 enfermos/día todos ellos ingresados.

LA PALMA:

- 2 fisioterapeutas.
- 1 auxiliar administrativo.

(Hospital de la S.S. Santa Cruz de La Palma).

De otra parte, la Subdirección General de Gestión de

la Atención Primaria, dentro del Subprograma de rehabilitación ha concedido 3 unidades del tipo B (1 fisioterapeuta y 1 aux. de enfermería) para la provincia de Las Palmas y en la provincia de Tenerife han sido concedidas 10 plazas de fisioterapeutas y 3 auxiliares administrativos para distribuirlos por las 3 unidades que se han creado y que van a entrar en funcionamiento en breve en: Icod, Arona y Los Llanos de Aridane.

Ante todo esto, el Grupo Parlamentario I.C.U. presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado solicitando que el INSALUD a la mayor brevedad posible: a) Cubra como mínimo los siguientes puestos de trabajo en la Provincia de Las Palmas: 4 médicos rehabilitadores, 25 fisioterapeutas, 3 terapeutas ocupacionales, 3 logopedas y 2 administrativos. Para abrir por las tardes las instalaciones y la hidroterapia se tendría que añadir 1 celador y 2 auxiliares de clínica. b) En Gran Canaria el dispositivo rehabilitador se deberá descentralizar manteniendo el centro en el Hospital Materno - Infantil y áreas en Telde, Vecindario, Maspalomas, Mogán, Galda, y Sta. Brígida. c) Que salgan a concurso las 10 plazas de Fisioterapeuta aprobadas con sus respectivos Aux. Administrativos. Así como crear 2 unidades más (1 fisioterapeuta y 1 auxiliar administrativo) una en el Hierro y otra en La Gomera. d) Consolidar la descentralización que se había comenzado del Hospital de la Candelaria (Unidad Básica y Central) creando las unidades concedidas en: Puerto de la Cruz, La Laguna, Icod y Arona en la isla de Tenerife, y Santa Cruz de La Palma en el Hospital de la S.S.

2.- Igualmente, para que el INSALUD, con toda urgencia monte las unidades de rehabilitación a que se ha comprometido dentro del esquema de jerarquización definido en el apartado anterior.

Parlamento de Canarias, a 6 de junio de 1988.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ
Portavoz G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada n° 711, de 7 de junio de 1988).

INTERPELACIONES

I-8

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/87, DE 5 DE MAYO, DE AGUAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite, con reducción de plazos, en la mitad de los establecidos con carácter ordinario, la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre cumplimiento de la Ley 10/87, de 5 de mayo, de Aguas.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 147 y 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Una de las actuaciones más sobresalientes de la política económica del Gobierno ha sido la SUSPENSION A TERMINO de la Ley de Aguas de Canarias.

Con posterioridad a este hecho, el Gobierno de la Nación recurrió la suspensión a término. Este recurso fue admitido por el Tribunal Constitucional con lo que, de nuevo, ha vuelto a entrar en vigor la Ley 10/87 de 5 de mayo de Aguas de Canarias.

La confusión jurídica que ha originado todo este proceso es indescriptible.

Las Disposiciones Transitorias de la Ley no se están poniendo en práctica; los reglamentos que la desarrolla no se están redactando; no se está siguiendo la evolución de las captaciones hidráulicas; los contratos de transporte de agua se están realizando al margen de lo previsto por la Ley; la fabricación de agua potable por parte de las actividades económicas no agrarias no se está exigiendo. En suma, el patrimonio hidráulico está al garete y sin una adecuada defensa.

El propio Presidente del Gobierno reconoce que la Ley de Aguas se está incumpliendo.

INTERPELACION

Es por todo lo anterior que planteamos esta INTER-

PELACION, a título de pregunta cualificada, destinada a que el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, explique los motivos o propósitos de la conducta del Gobierno en relación al exacto cumplimiento de la Ley 10/87 de Aguas de Canarias.

Parlamento de Canarias, a 31 de mayo de 1988.

Antonio González Vieitez
Portavoz G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada n° 680, de 31 de mayo de 1988).

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, solicita de la Mesa de la Cámara la inclusión de la Interpelación sobre la conducta del Gobierno acerca del exacto cumplimiento de la Ley 10/87 de Aguas de Canarias; bajo la argumentación de que está próximo el final del actual periodo de Sesiones.

Parlamento de Canarias, a 7 de junio de 1988.

Antonio González Vieitez
Portavoz G.P. I.C.U.

I-9

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE DIVERSAS LEYES APROBADAS EN LA I LEGISLATURA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite, en reducción de plazos, en la mitad de los establecidos con carácter ordinario, la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre desarrollo reglamentario de diversas leyes aprobadas en la I Legislatura.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION al Gobierno de Canarias para que explique los motivos o propósitos que persigue al no dar cumplimiento a los plazos de desarrollo reglamentario de diversas leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en la Primera Legislatura, y al incumplir los mandatos imperativos contenidos en ellas, *como la Ley 1/1986, de ordenación de la Enseñanza Musical, Ley 9/87 de Servicios Sociales, Ley 10/87 de Aguas, y Ley 12/1987 de Declaración de Espacios Naturales.

Dada la proximidad del final del periodo de Sesiones, solicitamos trámite de urgencia.

Canarias, a 6 de junio de 1988.

JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ
PORTAVOZ ADJUNTO

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación, acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada n° 710, de 6 de junio de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-81 (1, 2, 3 y 4)

DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDAS AL GOBIERNO, SOBRE APLICACION DEL SISTEMA DE RETRIBUCIONES PREVISTO EN LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admiten a trámite las Preguntas formuladas por el Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario De Alianza Popular, dirigidas al Gobierno, sobre aplicación del sistema de retribuciones previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento

del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

¡ ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del Grupo Parlamentario de ALIANZA POPULAR, al amparo de lo establecido en el Art. 152 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes PREGUNTAS de las que se solicita respuesta oral urgente ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, estableció en sus artículos 23 y 24 las bases del nuevo régimen retributivo de los funcionarios públicos al amparo del artículo 149.1.18 de la Constitución y en consecuencia aplicables al personal de todas las Administraciones Públicas según dispone el artículo 1° de la propia Ley.

De conformidad con la Disposición Transitoria Duodécima de la misma Ley la entrada en vigor del nuevo sistema retributivo se aplazó hasta 1 de enero de 1985.

Esto no obstante, la incapacidad del anterior Gobierno se puso de relieve de forma palmaria al no haber regulado desde entonces el nuevo sistema de retribuciones.

Efectivamente, en la Ley 2/85, de 14 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 1985 se preveía que a lo largo de dicho año se pondría en aplicación el nuevo sistema de retribuciones y se regularon en su artículo 3° los complementos específicos y de productividad y hasta un complemento personal y transitorio en los casos en que procediera. Incluso la Disposición Final Primera disponía que «el sistema retributivo que se establece en los artículos de esta Ley entrará en vigor a medida en que el Gobierno vaya determinando, en su caso, los complementos específicos a que se refiere el N° 4 del artículo 3», añadiendo que «hasta tanto los funcionarios afectados por dicho sistema retributivo percibirán las retribuciones correspondientes al año 1984 con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio».

Posteriormente por Orden de la Consejería de Hacienda de 16 de agosto de 1985 se dictaron resoluciones provisionales sobre la cuantía de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1985, insistiéndose en su artículo 2° que hasta la entrada en vigor del sistema retributivo previsto en la Ley de Presupuestos para dicho ejerci-

cio los funcionarios percibirían las retribuciones correspondientes al año 1984.

La Ley 2/86, de 28 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1986 insistió de nuevo en la transitoriedad del sistema retributivo entonces vigente, previéndose que a lo largo del ejercicio se aplicaría el nuevo sistema de la Ley 30/84. Y así los artículos 3º y 4º de dicha Ley regulan los complementos de destino y específico así como el de productividad, disponiéndose que «el Gobierno con anterioridad a 1 de julio de 1986 a propuesta de la Consejería de la Presidencia y de Hacienda procederá a clasificar los puestos de trabajo en los 30 niveles a que se refiere el artículo 21 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, derivadas de la aplicación del sistema retributivo previsto en dicha Ley previa la aprobación por el Gobierno de las relaciones de puestos de trabajo» y estableciendo la Disposición Transitoria Primera que «durante el ejercicio presupuestario de 1986 continuará aplicándose el mismo régimen retributivo de los funcionarios públicos al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, vigente durante 1985, hasta tanto se ponga en funcionamiento el sistema retributivo de la Ley 30/84». Sin embargo tampoco se hizo nada para aplicar el nuevo sistema a lo largo de 1986.

La Ley 12/86, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1987 insistió de nuevo en la aplicación del nuevo sistema retributivo a lo largo de dicho ejercicio regulando en sus artículos 3 y 4 las retribuciones complementarias y estableciendo la Disposición Transitoria Primera idéntico contenido que la misma Disposición en la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1986.

Y así llegamos a la Ley de la Función Pública Canaria que como no podía ser de otra parte recoge el sistema retributivo de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, estableciendo que «entrará en vigor, como máximo, a partir de 1 de enero de 1988 para lo cual se arbitrarán con anterioridad a esta fecha por los Servicios competentes de la Administración Autónoma las medidas necesarias para su aplicación y las correspondientes previsiones económicas se contendrán en la Ley de Presupuestos de dicho año».

Efectivamente, la Ley 13/87, de 19 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988 vuelve a regular los nuevos conceptos retributivos —complemento específico y de productividad— y estableciendo la Disposición Transitoria Primera que «durante el ejercicio presupuestario de 1988 y hasta tanto no se ponga en funcionamiento con carácter general el sistema retributivo previsto en la Ley de la Función Pública Canaria continuará aplicándose el mismo régimen retributivo de los funcionarios públicos al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma vigente en el año 1987, para aquellos funcio-

narios para los que el Gobierno no haya aprobado la aplicación de ese nuevo régimen retributivo.»

Vemos pues claramente como el anterior Gobierno fue por completo incapaz de aplicar el nuevo sistema de retribuciones que debió surtir efectos desde 1 de enero de 1985. Pero nos encontramos con que a casi un año de que el nuevo Gobierno de Canarias tomase posesión estamos en la misma situación.

Por consiguiente se pregunta:

— ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno la efectiva aplicación del nuevo sistema de retribuciones previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley 30/84, de 2 de agosto?

— ¿A qué se debe que durante los años 1985, 1986, 1987 y lo que va de 1988 no se haya aplicado el nuevo sistema de retribuciones que, en todo caso y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley 30/84, de 2 de agosto, habrá de entrar en vigor desde 1 de enero de 1985?

— ¿A cuánto asciende el importe aproximado que por atrasos habrá de abonarse a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma desde 1 de enero de 1985?

— ¿Existe en los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma partida presupuestaria prevista para la efectiva aplicación del nuevo sistema retributivo durante 1988 y para pagar los atrasos a los funcionarios desde 1 de enero de 1985?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR

(Registro de Entrada nº 660, de 27 de mayo de 1988).

PO-82 (1, 2, 3, 4, 5 y 6)

DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDAS AL GOBIERNO, SOBRE INTEGRACION DE FUNCIONARIOS EN LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA Y OTRAS CUESTIONES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admiten a trámite las Preguntas formuladas por el Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario De Alianza Popular, dirigidas al Gobierno, sobre integración de funcionarios en los Cuerpos de la

Administración Autonómica y otras cuestiones, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del Grupo Parlamentario de ALIANZA POPULAR, a tenor de lo establecido en los art. 152 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes PREGUNTAS de las que se solicita respuesta oral urgente ante el Pleno.

En el discurso de Investidura del Presidente del Gobierno de Canarias éste dijo lo siguiente:

«Mi Gobierno habrá de insistir en el logro de los objetivos constitucionalmente consagrados, de una Función Pública eficaz, descentralizada y coordinada a la que se accede de acuerdo con los principios fundamentales de mérito y capacidad. El ideal de una Función Pública profesional y despolitizada es un objetivo de cualquier Gobierno moderno y democrático, y desde luego, lo será fundamentalmente del que yo pueda presidir, en el caso de lograr la confianza de la Cámara.

Convocaremos, al efecto de lograr una mayor profesionalización de nuestra Función Pública, pruebas objetivas libres para invertir la situación actual, en la que la mayoría de los puestos de trabajo de relieve de la Administración están dotados por interinos o contratados administrativos.»

Cuando está próximo a cumplirse el año de pronunciadas estas palabras nada se ha hecho para alcanzar esa deseada profesionalización de nuestra Función Pública habiéndose anunciado una Oferta de Empleo Público de la que todavía no se conocen las características de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de funcionarios de la Administración Autonómica ya que no han sido convocadas y sin que ni tan siquiera se encuentren integrados en dichos Cuerpos los funcionarios de carrera e interinos que actualmente prestan servicios en la Administración Autonómica.

Por consiguiente, lejos de invertirse la situación heredada el actual Gobierno continúa en la misma línea que el anterior reclutando interinos, en lugar de convocar pruebas selectivas para seleccionar a funcionarios de carrera profesional.

De otra parte no se han convocado pruebas que posibiliten la promoción interna de los funcionarios, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de la Función Pública Canaria, con los perjuicios que ello ocasiona a los funcionarios afectados.

Como quiera que de otro lado la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley no puede ser aplicada a las personas afectadas por cuanto que las pruebas específicas previstas para el personal contratado e interino anterior al día 22 de agosto de 1984 han sido suspendidas por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y declaradas improcedentes por vulnerar los derechos constitucionales de la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley y de acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos por la Audiencia de Las Palmas y las pruebas especiales de acceso para los funcionarios interinos han sido también suspendidas por el Tribunal Constitucional pendiente del Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Nación, conviene conocer las intenciones del Gobierno para lograr los propósitos anunciados por su Presidente en el discurso de Investidura.

Por cuanto antecede se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a cabo la integración de los funcionarios en los cuerpos a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley de Función Pública Canaria, con arreglo a los criterios establecidos en la Disposición Transitoria Primera y cuáles son las razones de no haberlo hecho hasta la fecha?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno convocar un concurso de traslados entre funcionarios anunciando a la totalidad de las vacantes existentes a fin de que las plazas resultantes puedan ser anunciadas a través de las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas?

¿Cómo piensa el Gobierno resolver el problema generado por el anterior, de los antiguos contratados e interinos que vienen prestando servicios en la Administración Canaria a la vista de la paralización por los Tribunales de lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley de la Función Pública Canaria?

¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar los criterios de programación de las necesidades de personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.d) de la Ley de la Función Pública Canaria?

¿Qué está haciendo el Gobierno para racionalizar las estructuras internas de los Organos de la Administración Autonómica con supresión de los que se consideren innecesarios y redistribuyendo los efectivos fijando la dimensión del personal al servicio de la Administración Autonómica a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Función Pública Canaria?

¿Cuándo piensa el Gobierno determinar los Cuerpos de funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales Canarias que por la igualdad de titulación y similitud de profesiones y pruebas de acceso, pueden prestar servicios en la Comunidad Autónoma de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley de la Función Pública Canaria?.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR

(Registro de Entrada n° 661, de 27 de mayo de 1988).

PO-83

DEL DIPUTADO DON JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SOPORTES PUBLICITARIOS UTILIZADOS POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES EN CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Jerónimo Saavedra Acevedo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre soportes publicitarios utilizados por la Consejería de Turismo y Transportes en campañas institucionales, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. de: Reglamento de la Cámara, el Diputado que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias para su respuesta Oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Existen datos fidedignos que avalan la opinión de

que la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, ha utilizado algunos soportes publicitarios privados para sus campañas institucionales en desarrollo de programas de actuación aprobados por el Parlamento de Canarias, posiblemente para abaratar costes, y se tiene la certeza de que se está beneficiando a algún partido político concreto.

Por todo ello, se hace la siguiente PREGUNTA

¿Qué objetivos persigue la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias con los soportes publicitarios privados y quién encarga dicha publicidad?.

Canarias, a 31 de mayo de 1988.

EL DIPUTADO
Jerónimo Saavedra Acevedo

(Registro de Entrada n° 674, de 31 de mayo de 1988).

PO-84

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA POLITICA DE PERSONAL Y, EN ESPECIAL, LA DE CONTRATACION SEGUIDA POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la política de personal y, en especial, la de contratación seguida por la Consejería de Turismo y Transportes, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El diputado que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA

TA al Gobierno de Canarias, para su respuesta Oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con reiterada frecuencia aparecen en los medios de comunicación del Archipiélago denuncias de funcionarios y centrales sindicales referidas a la política de personal y a contrataciones irregulares por parte de la Consejería de Turismo y Transportes,

Por otra parte, es de dominio público el malestar existente entre las personas que trabajan en dicha Consejería, con acusaciones como favoritismo y persecución de determinados funcionarios.

Con el ánimo de que se esclarezcan tales denuncias y quede a salvo el buen nombre del Gobierno de Canarias, se hace la siguiente PREGUNTA.

¿Cuál es la política de personal y en especial la de contratación que sigue la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias?

Canarias, 31 de mayo de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo.: José Antonio García Déniz.

(Registro de Entrada n° 675, de 31 de mayo de 1988).

PO-85

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ESCUDO DE CANARIAS UTILIZADO EN LA CONMEMORACION DEL 5° ANIVERSARIO DE LA AUTONOMIA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre escudo de Canarias utilizado en la conmemoración del 5° Aniversario de la Autonomía, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante la entrega de los Premios Canarias el pasado 30 de mayo, los telespectadores del Archipiélago pudieron observar que la ceremonia estaba presidida por un gran tapiz, repetidamente enfocado por las cámaras, que reproducía un extraño escudo que no era el descrito en el artículo 6° de nuestro Estatuto de Autonomía.

Ante la confusión generada entre los ciudadanos por la diferencia de símbolos de la Comunidad Autónoma, se hace la siguiente PREGUNTA:

¿De dónde salió el nuevo escudo de Canarias utilizado en la conmemoración del 5° Aniversario de la Autonomía y cual fue el costo?

Canarias, a 31 de mayo de 1988.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
(en funciones Titular)
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada n° 683, de 31 de mayo de 1988).

PO-93

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SITUACION LABORAL DEL FUNCIONARIO D. EVARISTO ARMAS ARTEAGA, ADSCRITO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre situación laboral del funcionario D. Evaristo Armas Arteaga, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento

del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de elevar a la Mesa, la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara Regional.

A N T E C E D E N T E S

D. Evaristo Armas Arteaga, funcionario adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias que desempeñaba su labor como maestro de EGB en el Colegio Ruiz de Padrón en San Sebastián de la Gomera, ha sido nombrado Coordinador Insular de Educación, según se desprende de las declaraciones públicas del Sr. Consejero.

PREGUNTA

¿Cual es la situación laboral actual (dirección del lugar de trabajo, funciones, nivel, retribución y Partidas Presupuestarias de las que percibe la misma) del funcionario D. Evaristo Armas Arteaga, y en virtud de qué curso de méritos ha accedido a la misma?

Lo que elevo a V.E., a los efectos oportunos.

Canarias, a 6 de junio de 1988.

EL DIPUTADO,
Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada n° 708, de 6 de junio de 1988)

PO-94

DEL DIPUTADO DON BERNARDO NAVARRO VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION DE UN ASESOR DE MEDIO AMBIENTE POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado *Don Bernardo Navarro Valdivielso*, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre

contratación de un asesor de Medio Ambiente por la Consejería de Hacienda, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 9 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Bernardo Navarro Valdivielso, Diputado del Parlamento de Canarias del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento, formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En la relación de asesores del Gobierno se encuentra adscrito a la Consejería de Hacienda el Sr. Don Antonio Machado Carrillo. Por informaciones de prensa se ha señalado que Don Antonio Machado presta labor de asesoramiento a la Presidencia en materias de Medio Ambiente.

Por todo ello formula la siguiente pregunta oral ante el Pleno:

¿Cual es la razón por la que un asesor de Medio Ambiente ha sido contratado por la Consejería de Hacienda?

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1988.

EL DIPUTADO,
Bernardo Navarro Valdivielso.

(Registro de Entrada n° 725, de 7 de junio de 1988)

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-86

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CURSOS DE FORMADORES DE FORMADORES DE LA ENSEÑANZA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias

adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cursos de formadores de formadores de la enseñanza, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Durante el presente Curso se ha desarrollado un proceso de cualificación de profesionales de la enseñanza como formadores de formadores. A punto de culminar el mencionado proceso, se

PREGUNTA

¿Que personas y en qué áreas han asistido a los Cursos de formadores de formadores?.

¿Que plan de trabajo tiene previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que lleven a cabo los formadores durante el próximo Curso 1988-1989?

Lo que elevo a la Mesa de la Cámara a los efectos oportunos.

Canarias, a 1 de junio de 1988.

EL DIPUTADO,
Sebastián Cabrera Perdomo.

(Registro de Entrada nº 687, de 1 de junio de 1988)

PE-87

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ACTUA-

CIONES DE LA CONSEJERIA PARA LA DIFUSION DE LOS PROCESOS DE REFORMA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre actuaciones de la Consejería para la difusión de los procesos de Reforma, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Repetidamente ha expresado el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes su voluntad de no sólo mantener el proceso experimentador de la Reforma Educativa actualmente vigente, sino de incrementarlo, por lo que se hace la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Qué actuaciones distintas de la mera subvención económica a otras entidades ha realizado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en 1988, y tiene previstas realizar en lo que queda de año, para difundir entre la comunidad escolar de Canarias en general, y entre el profesorado en particular, los procesos de Reforma?

2.- ¿Qué previsiones tiene la Consejería de Educación para el Curso 1988-89 sobre centros experimentales? ¿Va a mantener, reducir o aumentar el actual número?

3.- ¿Qué Centros van a impartir el proximo curso la Reforma del Bachillerato Superior y qué modalidades?

Canarias, a 1 de junio de 1988.

EL DIPUTADO,
Sebastián Cabrera Perdomo.

(Registro de Entrada n° 688, de 1 de junio de 1988)

PE-88

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DATOS EN RELACION CON LA PREINSCRIPCION DE FP Y BUP PARA EL CURSO 1988-1989.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes sobre datos en relación con la preinscripción de FP y BUP para el curso 1988-89, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La gratuidad de las tasas de matrícula en enseñanzas medias ha provocado un aumento de matrícula en este nivel educativo que ya se notó en el Curso 1987-88, y que provocó graves difunciones y retrasos en el comienzo de las clases. Parece presumible que el próximo curso sucederá algo semejante, por lo que se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre la preinscripción en FP y BUP, y qué medidas piensa arbitrar la Administración para acoger el previsible incremento de alumnos de BUP y FP en el Curso 1988-89 en las zonas de Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Arrecife, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Valle de la Orotava?

Canarias, a 1 de junio de 1988.

EL DIPUTADO,
Sebastián Cabrera Perdomo.

(Registro de Entrada n° 689, de 1 de junio de 1988)

PE-89

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FUNCIONARIOS DOCENTES INCORPORADOS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DE ASESORAMIENTO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docente incorporados a funciones administrativas o de asesoramiento a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Ante las declaraciones públicas del Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, lamentándose del crecimiento desmesurado de la burocracia, el Diputado que suscribe desea obtener la relación de todos los funcionarios docentes que, a partir del 1 de septiembre de 1987 hasta la fecha, se han incorporado a funciones administrativas o de asesoramiento en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con indicación de los siguientes extremos:

PREGUNTA

1.- ¿Cual es el destino que como funcionario docente tenía asignado cada uno de ellos para el curso 1987-88?

2.- Procedimiento de provisión utilizado: ¿simple designación o concurso público? (en este último caso indicar fecha de publicación en el B.O.C.)

3.- ¿En qué departamento trabaja actualmente: Direcciones Generales (especificar en cual), Secretaría General Técnica, Viceconsejerías, Direcciones Territoriales, Centros de Profesores, Oficinas Insulares de Educación, otros Departamentos (especificando en concreto cual)?

4.- ¿Quiénes ocupan puestos de plantilla orgánica?

5.- Tareas específicas de cada uno de los que no ocupan puestos de plantilla orgánica.

Canarias, a 3 de junio de 1988.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
(en funciones Titular)
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada n° 696, de 3 de junio de 1988)

PE-90

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL EN LA LAGUNA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre creación de un centro internacional de Formación Profesional en La Laguna, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo

dispuesto en el artículo 152° y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

A principio del presente Curso, el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anunció la creación inminente en Canarias, concretamente en el Municipio de La Laguna de un gran centro internacional de Formación Profesional. En posteriores informaciones no se ha mencionado tan interesante proyecto, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Donde estará ubicado el Centro?

2.- ¿En qué fase de realización se encuentra dicho proyecto?

3.- ¿Cuándo se estima que iniciará sus actividades?

4.- ¿Qué tipo de enseñanzas se van a impartir?

5.- ¿Que contactos de tipo internacional se han establecido para garantizar ese carácter?

6.- ¿Existe actualmente cobertura presupuestaria para este Centro?

7.- ¿Que Organismo o Institución correrá con los gastos de instalación y mantenimiento?

Canarias, a 1 de junio de 1988.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
(en funciones de Titular)
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada n° 697, de 3 de junio de 1988).

PE-91

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PUESTOS DE PLANTILLA ORGANICA VACANTES EN LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre puestos de plantilla orgánica vacantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Ante lo contradictorio de las informaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las Organizaciones Sindicales, sobre política de personal, se hace la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Que puestos de plantilla orgánica están actualmente vacantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y cuales son las razones?

2.- ¿Cuándo se piensa cubrir dichas vacantes y por qué procedimiento?

Canarias, a 3 de junio de 1988.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
(en funciones de Titular)
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 698, de 3 de junio de 1988)

PE-92

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROFESORES QUE HAN IMPARTIDO DOCENCIA Y REALIZADO FUNCIONES DE COORDINACION, DENTRO DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE LA REFORMA EDUCATIVA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes sobre profesores que han impartido docencia y realizado funciones de coordinación, dentro del proceso experimental de la reforma educativa, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En respuesta de 24 de noviembre a pregunta del Diputado que suscribe de 30 de octubre sobre distintos aspectos relacionados con el profesorado nombrado en comisión de servicios para asesorar y coordinar al profe-

sorado de la Reforma, se afirma que «un alto porcentaje del Gabinete no sólo ha impartido docencia en el proceso experimental, sino que la mayoría ha venido realizando funciones de coordinación en los distintos niveles»

En relación con tal respuesta se quiere conocer:

PREGUNTA

1. ¿Cuántos y quienes de los profesores relacionados en la citada respuesta han impartido docencia en el proceso experimental?

2. ¿Cuántos y quienes han venido realizando funciones de coordinación en los distintos niveles dentro del proceso experimental?

3. ¿Cuántos y quienes no han desempeñado en cursos anteriores ninguna de las funciones mencionadas en los apartados 1 y 2?

4. ¿De los pertenecientes al apartado anterior y de acuerdo con los criterios de selección indicados en el punto 2 de la respuesta de 24 de noviembre, se desea saber cuales son los méritos aportados por cada uno de los miembros del actual Gabinete de la Reforma?

5. ¿Sobre el esquema de trabajo que se ha planteado el Gabinete y que se expone en el apartado 4 de la referida respuesta, se desea saber que actuaciones concretas se han llevado a cabo hasta la fecha en cada una de las tareas enunciadas.

Canarias, a 3 de junio de 1988.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
(en funciones de Titular)
José Antonio García Déniz.

(Registro de Entrada n° 699, de 3 de junio de 1988)

CONTESTACIONES

PE-61

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACUERDO ENTRE LOS SINDICATOS Y EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACION DE LAS PALMAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, ha tramitado la Con-

testación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Pedomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre acuerdo entre los Sindicatos y el Director Territorial de Educación de Las Palmas, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97° del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 20, de fecha 19 de abril de 1988)

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACUERDO ENTRE LOS SINDICATOS Y EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACION DE LAS PALMAS.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El acuerdo al que se refiere Don Sebastián Cabrera Perdomo es el firmado por Don Antonio Miranda Sautet, Director Territorial de la Consejería de Educación, en la Provincia de Las Palmas en la fecha a que se hace referencia y cuya fotocopia se adjunta como Anexo I.

Este acuerdo fue respetado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tanto en el ámbito de la Provincia de Las Palmas, donde fue firmado, como en la de Santa Cruz de Tenerife, donde se aplicó por extensión, hasta el día 1 de marzo cuando a consecuencia de un recurso presentado por Doña Juana Paula Morales Morales en nombre propio y de otros 45 afectados la Consejería resolvió estimar el citado recurso, por ser de justicia, según se desprende de los «Considerandos del mismo» (se incluye como Anexo II), y tuvo que reconocer los servicios prestados a efectos de cómputo de la lista de sustituciones, con lo que se alteró el orden que hasta ese momento había tenido.

Esta alteración tuvo efecto entre el 2 de marzo de 1988, y el 6 de abril de 1988 (Provincia de Santa Cruz de Tenerife), en que se colocaron todos los afectados por el recurso. El resto de los afectados, esto es, los que no trabajaron pero vieron cambiar su situación en la lista, como consecuencia del recurso, acabaron por colocarse el 12 de abril de 1988.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.
Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 1988.

EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

NOTA: Los Anexos de referencia, integrados por folios, podrán ser consultados en los Servicios Generales de la Cámara.

(Registro de Entrada n° 692, de 1 de junio de 1988)

PE-73

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ASESORES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Asesores del Gobierno de Canarias, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformi-

dad con lo previsto en el artículo 97° del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 24, de fecha 13 de mayo de 1988)

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ASESORES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 1988.

EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O

<u>NOMBRE</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>	<u>ORGANO</u>	<u>FECHA NOMBRAMIENTO (*)</u>
ALCAZAR CREVILLEN, RAFAEL	5.209.082	PRESIDENTE	01.10.87
NOGUERALES DE LA OBRA, MIGUEL	3.175.812	PRESIDENTE	23.11.87
CAZORLA REINA, ROSA LEONOR	2.080.032	VICEPRESIDENTE	15.10.87
MARRERO BOSCH, ANTONIO	3.258.906	C. PRESIDENCIA	03.02.88
ABREU RODRIGUEZ, RAFAEL	3.258.796	C. AGRIC., GAN. Y PESCA	01.10.87
FRANQUET SANTAELLA, FERNANDO	3.249.796	C. AGRIC., G. Y P. (Pesca)	01.04.88
MOLOWNY TUDELA, ENMA ROSA	3.103.720	C. EDUCACION, CULT. Y D.	31.08.87
MACHADO CARRILLO, ANTONIO	3.637.692	C. HACIENDA	25.03.88
PEREZ BASTIDA, MANUEL	3.133.564	C. INDUSTRIA Y ENERGIA	26.10.87
MORALES SUAREZ, DUMINGA	2.326.600	C. OBRAS PUBLICAS	01.09.87
MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	3.133.564	C. OBRAS PUBLICAS	23.01.88
SAMARIN MESA, GUILLERMO	4.184.346	C. POLITICA TERRITORIAL	07.10.87
AFONSO RODRIGUEZ, RAMON	3.133.564	C. SANIDAD, TRABAJO S.S.	13.10.87
GARCIA GARCIA, JOSE CRISTOBAL	3.133.564	C. ECONOMIA Y COMERCIO	29.01.88

(*) La fecha de inicio de la labor asesora suele coincidir con la del nombramiento.

(Registro de Entrada n° 690, de 1 de junio de 1988)

PRORROGAS

PE-74

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION DE LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION DE CHIPUDE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1988, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del

Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 8 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 24, de fecha 13 de mayo de 1988)